



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 055-2016-MDP

Paiján, 05 de febrero del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 8499-2015-GM con Informe N° 034-2016-OPP/MDP, de fecha 02 de febrero de 2016, emitido por el señor Robert Roncal Sánchez, encargado de Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que mediante contrato de ejecución de obra derivado de la Adjudicación directa selectiva N°: 07-2015-CEO-MDP "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. N°: 81023 Nueva Señora de Lourdes CP Paiján, Distrito de Paiján, provincia de Ascope, departamento de la Libertad" Código SNIP 118499, suscrito de una parte por La Municipalidad Distrital de Paiján (La Entidad) y de otra parte P.H. O.N.N.I. Contratistas Generales Sociedad Anónima Cerrada (El Contratista). Cuyo objeto es el mejoramiento de los servicios Educativos de la IEN°: 81023 Nuestra señora de Lourdes CP Paiján del distrito de Paiján;

Que, con Carta N°: 85-2015-PHONNI CG-GG, de fecha 18 de diciembre del 2015, mediante el cual se entrega el informe final y a ultima valorización N° 03 correspondiente al periodo del 28 de noviembre al 18 de diciembre del 2015. Además india que el porcentaje acumulado de avance de la obra es del 100.00%, comunicando además que la obra está terminada, y se debe iniciar el trámite de entrega formal de obra a la Municipalidad;

Que, mediante informe N°: 55-2015-SGDUR/DSL/MDP, de fecha 11 de diciembre del 2015, emitido por Ing. Wolfram Roberto Chavez Linares encargado de la división de Supervisión y Liquidación de SDUR., mediante el cual informa sobre la inspección de la obra y a la valorización de obra N°: 03- final, no obteniendo ninguna observación alguna por lo que se da la conformidad a dicha valorización con un porcentaje de avance físico del 23.45% a mes de diciembre;

Que, mediante informe N°303-2015-MDP/SGDUR, de fecha 28 de diciembre del 2015, emitido por Ing. Yonel Avila Armas, indicando que se debe proceder a la cancelación del servicio equivalente S/ 130.068.08 nuevos soles, incluido I.G.V., siendo el balance mensual ejecutado de obra de 23.45%

Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

correspondiente al mes de diciembre y obteniendo un porcentaje acumulado de 100%, para cuyo efecto adjunto factura 0001 N°: 000708 y documentación pertinente;

Que, con informe N°: 034-2016-OPP/MDP, de fecha 02 de febrero del 2016, emitido por el señor Robert Roncal Sánchez, encargado de oficina de Planificación y Presupuesto de la MDP, indicando que se ha efectuado el comportamiento de Gastos de Grupo Genérico de Gasto 2.6 Adquisición De Activos No Financieros, Especifica Del Gasto 2.6.2.2.2.2 Construcción Por Contratar, fuente de financiamiento RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, rubro Canon y sobre canon; evidenciándose que existe recursos presupuestales por el monto de S/. 91.213.12 soles según el siguiente detalle:

RUBRO	META	CLASIFICADOR	MONTO	CERTIFICADO
18 RDR	0028	26.22.2.2	S/.91.213.12	0053

Así mismo Gerencia Municipal emite Proveído N° 258-2016-GM/MDP, ordenando que la Oficina de Asesoría Jurídica elabore la respectiva Resolución de Alcaldía, respecto del certificado de crédito presupuestario solicitado por la suma de S/. 91.213.12 (Noventa y un mil doscientos trece con 12/100 Nuevos Soles). Según la Ley N°: 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 77 numeral 77.1.

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR el certificado de crédito presupuestario por el monto de S/. 91.213.12 (Noventa y un mil doscientos trece con 12/100 Nuevos Soles) a favor del contratista "P.H.O.N.N.I Contratistas Generales Sociedad Anónima Cerrada", para efectos de cumplir con cancelar el saldo pendiente de pago por la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. N°: 81023 Nueva Señora de Lourdes CP Paiján, Distrito de Paiján, provincia de Ascope, departamento de la Libertad" Código SNIP 118499.

ARTICULO SEGUNDO.-AFECTESE a la Fuente de Finiamiento rubro Canon y Sobre canon 18 Recursos Directamente Recaudados. Clasificador 2.6.22.2.2.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, la Oficina de Contabilidad, Tesorería, Asesoría Jurídica, encargada de la Sub Gerencia de Servicios Comunales de la MDP, y las demás áreas competentes, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
Abog. Seguirós P. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP